

## OIBA 2

Cuerpo de agua dulce natural. Se conoce con el nombre de Oiba por los indígenas del área, cuyo significado indígena es desconocido (Jorge García, 2005, comunicación personal). Dicho nombre se recomienda se reconozcan como Oiba 2, ya que pertenece a un grupo de 3 lagunetas que las denominan con el mismo nombre, por lo que se solicita se adopte oficialmente por el Instituto Geográfico Nacional “Ing. Tommy Guardia”, siendo referenciado en la Hoja Cartográfica No. 3842 I que se emite de la República de Panamá. (Int. Geo. Nal. Tommy Guardia, 2004)

Se clasifica como laguneta, cuenta con un área estimada en 0.0387 Km<sup>2</sup> (38,700 m<sup>2</sup>). Localizado en la comunidad de Vegay, corregimiento de Río Chiriquí, distrito de Kusapin, Comarca Ngöbe Buglé a los 08°51'21.1" de latitud norte y 81°38'19.2" de longitud oeste lo que representa en coordenadas UTM 978915 N y 429771 E (Censo, 2000, Jorge García, 2005, comunicación personal) (Fig. 1a y 1b)

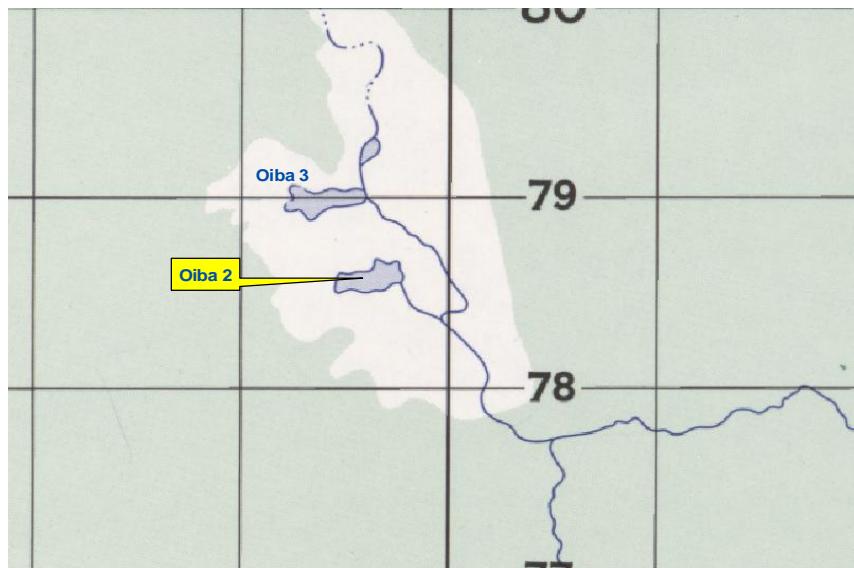


Fig. 1a. Ubicación de Laguneta Oiba 2

No se cuenta con referencia sobre la cuenca, ni de las tierras fluctuantes.

No hay referencia de la profundidad promedio ni de la máxima, es de fondo arenoso y no se tiene referencia de otras características físico-químicas del cuerpo de agua. (Jorge García, 2005, comunicación personal) (Fig. 2)



Fig. 1b. Ortofoto de la Laguneta Oiba 2



Fig. 2. Vista de Laguneta Oiba 2  
Foto Cortesía: Jorge García

No hay referencia de actividades de pesca en la laguneta.

No se tiene reporte de especies de peces introducidas al cuerpo de agua.

Las especies nativas identificadas existentes en el cuerpo de agua son: *Astyanax aeneus* (sardina), *Poecilia gillii* (parívivo), *Phallichthys quadripunctatus* (parívivo), *Astatheros rhytisma* (choveca), *Parachromis dovii* (Choveca), *Parachromis loisellei* (choveca). También se observó peces periferales como el *Centropomus undecimalis* (robalo), *Haemulon sp* (roncadores) y (*Lutjanus*) pargos. Ninguna de las especies es de interés comercial. (Jorge García, 2005, comunicación personal)

No hay la presencia de infraestructuras pesqueras, ni acuícolas.

No hay referencia de consumo de pescado en la laguneta.

La laguneta es utilizada como vía acuática por las comunidades indígenas.

No hay instituciones que tengan presencia o realicen actividades en la laguneta.

La legislación sobre el cuerpo de agua implica leyes de carácter nacionales como la Ley 1 de 1994; Ley 30 de 1994; Ley 28 de 1995; Ley 24 de 1995; Ley 58 de 1995; Ley 41 de 1998, el Decreto Ley No.7 de 1959; No. 35 de 1966; y los Decretos Ejecutivos No.11 de 1997; No.58 de 1998; No.59 de 2000. (PREPAC b, 2004)

La comunidad de Vegay cuenta con una población de 48 habitantes de los cuales 56.0 % son hombres y el 44.0 % son mujeres. La mediana del ingreso mensual de la población ocupada de 10 años o más es de US\$ 75.30 Siendo la población económicamente activa de 27 personas (Censo, 2000; Gaceta Oficial Nº 24,101, Decreto No.59 de 19 de julio de 2000)

La comunidad cuenta con servicio de agua potable y electricidad,

En cuanto a organizaciones grupales y actividades de género no se presentan registros de las mismas.

Las características ambientales específicas del área están influenciadas por vientos del norte, no contándose con referencias sobre otros registros ambientales.(Jorge García, 2005, comunicación personal)

Hay una vegetación típica de pantano alrededor del cuerpo de agua. El agua presenta una coloración oscura con fondos negros producto tal vez de la gran cantidad de materia orgánica. No hay de contaminantes (Jorge García, 2005, comunicación personal)

No se presentan especies en peligro de sobreexplotación.